

Para poder hablar del Programa de Capital Semilla, en el contexto de la administración 2015-2019, primero debemos mencionar que la misma se basó en un Plan Estratégico de la AMPYME, formulado con ayuda del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, tomando como referencia la Estrategia de Gobierno, los objetivos de desarrollo sostenible y los aspectos relevantes en el fortalecimiento del sector de la MIPYME en el país. Este Plan, luego de su revisión, validación y edición, fue presentado el 30 de mayo de 2016, en acto formal con la participación de diversos actores, principalmente de organizaciones y gremios vinculados con el sector MIPYME a nivel nacional. Con la implementación del Plan Estratégico 2016-2019 se buscó contar con una institución planificada, estructurada y alineada.

Adicional, se realizaron diversas iniciativas, para tener data del sector, como caminar en la creación de la Unidad Estadística de la Institución, con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República de Panamá y levantar el “Diagnóstico Sobre las Necesidades de las MIPYMES a Nivel Nacional”, que llevó a formular y presentar la Primera Política Pública de Panamá para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Basado en lo anterior, además de los programas estructurados para el desarrollo de las MIPYMES y emprendimientos, se procuró tener un rol activo en aspectos como el debate sobre el salario mínimo, estructuración de la facturación electrónica, la emisión de la Resolución No. 747 del 26 de julio de 2017 con la finalidad de Reglamentar el Registro Sanitario de Productos Alimenticios Artesanales, y dar seguimiento a la implementación de la Micro Empresa de Responsabilidad Limitada, hoy sustituida por las Sociedades de Emprendimiento.

Puntualmente en cuanto a los programas de fomento y desarrollo, a partir del año 2016, se tomó la decisión de estructurar programas de formación en gestión empresarial, en base a las necesidades de empresarios, es decir evaluando el tipo de empresa (micro, pequeña o mediana) y sus requerimientos para crecer.

Esto, acompañado de la formación adecuada de facilitadores, y la apertura de procesos de licitación pública para contratar un ente de formación externo, estimamos fue el primer paso para otorgar recursos no reembolsables en forma adecuada, y garantizar su uso eficiente.

Es así que, como parte de un proceso integral de formación en gestión empresarial, instrumento fundamental para iniciar y formalizar un negocio, y hacerlo crecer, se desarrollaron programas

como “**Inicie su Negocio**”, “**Mejorando Mi Negocio**”, “**Diplomado en Gestión de PYMES**”, y “**Empresas en Crecimiento y Expansión**” (para empresas más avanzadas).

Es importante destacar que el contenido de dichos Programa de Capacitación se concentró en desarrollar los factores administrativos, logísticos, de mercado, financieros y productivos, que intervienen en la gestión empresarial, de acuerdo al segmento de participantes que asistieron a nuestras capacitaciones.

Luego entonces se trabajó en un eje de fomento de acceso a mercados, para empresas que van a avanzar al siguiente nivel, donde se trabajó con el Programa Panamá Diseña, la participación en la Expo Pyme centroamericana, la creación de cadenas de valor a nivel regional o de acceso a la compras públicas, para poder fomentar la participación en pymes en este rubro de la economía nacional.

Paralelo a todo esto, pero enfocados en fomentar emprendimientos (es decir proceso desde la concepción de una idea de negocio hasta su puesta en marcha y sostenibilidad en el mercado), se trabajó no solo en crear la **Primera Política Nacional de Emprendimiento**, acompañada de un **Consejo Nacional de Emprendimiento responsable de su implementación, presidido por AMPYME**, sino en desarrollar programas que incentivarán desde el fomento del emprendimiento a nivel escolar (habiéndose trabajado intensamente con el Ministerio de Educación), y el espíritu emprendedor (con eventos como **Semana Global de Emprendimiento y la entrega del Premio Nacional al Emprendimiento**), hasta emprendimientos innovadores.

El emprendimiento actualmente, en diversos países, se ha posicionado como un factor dinamizador de la economía nacional, siendo necesario tener un norte en Panamá, a través de una política pública para su correcto fomento.

Uno de estos programas fue el **Fondo Emprende Panamá**, abierto a toda persona interesada, que accederá a través de una convocatoria pública, con una duración de seis meses, y donde los participantes, tuvieron a su disposición expertos asesores, de instituciones que conforman el ecosistema emprendedor, formados en una nueva metodología de acompañamiento y fomento del emprendimiento, para madurar sus emprendimientos y pasar a una fase de validación en el mercado.

Pero de igual forma, la estructuración de programas en formación incluyó Programas como **Emprende y Crece**, dirigido a hombres y mujeres de todas las edades con una idea de

negocios, a través de una oportunidad que han identificado en el mercado; y **Si Emprende, Inclusión Social y Desarrollo**, para hombres y mujeres panameños y panameñas, enfocado principalmente a generar inclusión productiva e iniciativas de negocios que permitan a los beneficiarios crear su propia fuente de ingreso familiar (autogestión), con potencial de crecimiento en base a la atención recibida.

Programas de Acceso a Financiamiento/Fondo Concursable Capital Semilla

Según la normativa del Fondo, los empresarios MIPYME y/o emprendedores interesados en el beneficio de Capital Semilla participarán en una convocatoria pública, **una vez terminada la capacitación, mediante la presentación del Plan de Negocio, llenando un Formulario de Postulación**, para luego pasar por el proceso de evaluación de dicho Plan de Negocio por un Comité Evaluador, conformado tanto por representantes del sector público como del privado.

A la llegada a la administración, en el marco de la normativa, y conocimiento los cuestionamientos a este programa (incluyendo denuncias judiciales sobre contratación de empresa para facilitar las capacitaciones previas) se trabajó en la adoptación de una serie de controles de los diversos procesos institucionales, inexistentes o sin aplicación a la fecha, a fin de lograr un ordenamiento adecuado, para lo cual se puede destacar:

- (1) Conforme a lo establecido en el Capítulo V del Decreto Ejecutivo No. 126 del 23 de junio de 2010 sobre el Fondo, y en virtud de un Convenio Marco de Cooperación, la Caja de Ahorros ha sido la entidad Administradora del Fondo. En aras de fortalecer y dinamizar los intercambios con dicha entidad, desde enero de 2016, **se establecieron mesas de trabajo a nivel técnico**, que entre otros aspectos, revisaron la **actualización de requisitos solicitados para apertura de cuentas con el administrador del fondo, costos operativos por documento tramitado, formas de emisión de una Nota de Apertura y de autorización de pago a proveedores, tiempo de validez de la Nota de Apertura, procedimiento de captura o registro de beneficiarios del programa, entre otros.**
- (2) En virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la AMPYME y la Caja de Ahorros, los fondos asignados al Programa anualmente son transferidos al Administrador del Fondo, por medio de Protocolos que responden a las proyecciones de utilización del mismo de acuerdo a los programas de capacitación encaminados a la obtención del beneficio. Estas transferencias responden a la planificación sometida a la aprobación del Comité Directivo de la AMPYME. Por

lo tanto se trabajó en oficializar la transferencia de fondos Mediante los Protocolos No.1, No.2, No.3, No. 4 y No. 5 al Convenio Marco de Cooperación.

- (3) Convocatoria de Capital Semilla. Según la normativa del Fondo, los empresarios MIPYME y/o emprendedores interesados en el beneficio de Capital Semilla participarán en una convocatoria pública, habiéndose estandarizado el lanzamiento de estas convocatorias, así como el registro en las listas de participación, en orden estrictamente de inscripción, verificando únicamente el cumplimiento del perfil requerido por la normativa.
- (4) Definición del Perfil del Participante.. Con el objetivo de hacer cumplir el perfil exigido por ley de los participantes al Fondo Concursable de Capital Semilla, se realizaron mesas de trabajo con los departamentos y oficinas regionales responsables de verificar el mismo, en las convocatorias, y realizando Jornadas de Inducción a todos los interesados para que pudieran conocer transparentemente, el proceso.
- (5) Establecimiento de un fluograma para la revisión de los expedientes relacionados al otorgamiento del beneficio de Capital Semilla: Para llevar adecuadamente los procesos, se estableció un fluograma para la revisión de expedientes, que permitiera validar la postulación al fondo, el cumplimiento del perfil, la presentación del Plan de Negocios, el sometimiento al Comité, su decisión sobre asignación de recursos (ya que en ese momento era hasta B/. 1000.00), emisión de Acta del Comité Evaluador y finalmente, la emisión a la Nota a la Caja de Ahorros de Nota de Apertura de Cuenta, con el refrendo de la Contraloría General de la República.
- (6) Realización de Jornadas de Inducción, previa al inicio del Programa de Capacitación, para pleno conocimiento de emprendedores y empresarios, del proceso y requisitos solicitados.
- (7) Giras y charlas de reforzamiento sobre el Programa Capital Semilla, a funcionarios de la AMPYME a nivel nacional.
- (8) Levantamiento y depuración de base de datos histórica de beneficiarios, en soporte digital (sobre todo en base a que la normativa establece que solo se puede acceder al fondo, una sola vez).
- (9) Publicación de listados de beneficiarios: En cumplimiento al Artículo 38 del Decreto Ejecutivo No.126 de 2010, los beneficiarios que recibían el Capital Semilla se publicaron cada 6 meses

en la página web de la entidad; para ello, se destinó la Sección de Transparencia, Punto 10.4 sobre Programas Desarrollados. De igual forma, se presentaron beneficiados y montos asignados en Comité Directivo, como indica la normativa.

(10) Levantamiento del Manual sobre el Programa de Capital Semilla en conjunto con la Dirección de Métodos y Sistemas de Contraloría General de la República, para oficializar y desarrollar los controles establecidos en la normativa, y toda situación identificada en el proceso. e incluso. Al momento de la transición de administración, el documento quedó en aprobación de la Contraloría General de la República.

(11) Gestión del Seguimiento de Beneficiarios de Capital Semilla. El Decreto Ejecutivo No. 126 de 23 de junio de 2010, en su Capítulo V, establece una serie de disposiciones legales que rigen la ejecución del Fondo Concursable de Capital Semilla, destacando en su Artículo No. 39 que “*el beneficiario firmará un compromiso con la Autoridad para que realice el desembolso del capital, el cual contendrá entre otras cosas, la aceptación del seguimiento y acompañamiento técnico por el personal que designe la AMPYME*”.

En consecuencia con esa normativa, luego de haber adoptado medidas de ordenamiento del proceso, y no habiendo una guía sobre el proceso de seguimiento, entre 2016, y 2017 se decidió la conformación de un equipo de trabajo interno, con el propósito de levantar, desarrollar e implementar un Sistema de Seguimiento, contenido en una Guía de Procedimiento para el Seguimiento y Acompañamiento Técnico a los beneficiarios del Fondo Concursable Capital Semilla, ejercicio que vino a formalizar el que han venido realizando las Oficinas Regionales a nivel nacional, estableciendo y unificando procesos, como la utilización de formularios usados a la fecha, así como la metodología de seguimiento.

Previo un piloto realizado en el área de Panamá Centro y en Cauchal de Capital, las capacitaciones al equipo, el seguimiento según, la guía estructurada, se puso en marcha en 2018 y 2019, lográndose un alcance aplicación del instrumento del 82% de las encuestas previstas, a nivel nacional. Esta metodología trabaja con una muestra aleatoria y significativa del 20% de las personas beneficiadas que constan en las Actas del programa de Capital Semilla.

Es importante resaltar que el Informe de Resultados del Seguimiento y Acompañamiento a los Beneficiarios del Fondo Concursable de Capital Semilla fue presentado formalmente ante el Consejo Directivo de la AMPYME, en Sesión Ordinaria de abril de 2019 (lo que consta en Acta del Consejo y en archivos correspondientes), destacándose como que un 80% de los

beneficiarios habían continuado con sus emprendimientos, habiendo utilizado el recursos asignado adecuadamente; adicional se mapearon casos donde el negocio no había prosperado y las razones, pese a la utilización del recursos asignado.

Al momento de presentar el informe de transición hacia la nueva administración (mayo-junio de 2019) no solo se presentó y explicó el sistema estructurado, sino que se presentó el calendario previsto de continuación de la aplicación del mismo.

Lo anterior corresponde a la aplicación de un sistema de seguimiento por encuestas. No obstante, como administración se implementó otro modelo de seguimiento, basado en la intervención. Es decir, a partir del segundo semestre del año 2017, se abrió el programa denominado "**De la Buena Idea a la Empresa Exitosa**", el cual tenía como finalidad ofrecer servicios de capacitación y acompañamiento a 1000 emprendedores y empresarios, beneficiarios del Concurso de Capital Semilla, a nivel nacional, el cual se ejecutó a través de la contratación con un proveedor de servicios de capacitación, a través del Contrato No. 004-2017 de Servicios de Capacitación "De la Buena Idea a la Empresa Exitosa", en virtud del Acto Público No. 2016-1-02-0-99-LV-007503. Esto como un instrumento adicional para hacer crecer a esos empresarios y emprendedores, que contaban con fondos institucionales, y que aún así, fallaban en aspectos como poca innovación del modelo de negocio, aspectos financieros de registro, entre otros.

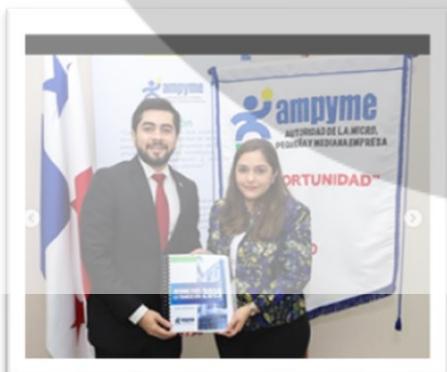
TODA LA INFORMACIÓN AQUÍ RESUMIDA CONSTA EN INFORME DE TRANSICIÓN ENTREGADO A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, Y EXPLICADO EN DIVERSAS REUNIONES

SOSTENIDAS. Creyentes en la renovación de la institución y en la continuidad en la gestión en aspectos claves, establecidos en las políticas públicas levantadas, realizamos un proceso de transición cordial, transparente y ordenado, procurando facilitar toda la información existente. Un extenso informe operativo (267 páginas), más anexos, fue entregado al Lcdo. Samuel Bardayán, director designado en ese momento por el nuevo gobierno, mediante Nota No. DG-084-AMPYME-2019 del 27 de mayo de 2019, cuyo contenido podemos destacar incluía:

- Plan Estratégico para el Período 2016-2019 de la AMPYME
- Memorias de la AMPYME 2015, 2016, 2017, y 2018
- Descripción de Proyectos SINIP
- Estrategia y una Guía de Procedimiento para el Seguimiento y Acompañamiento Técnico a los beneficiarios del Fondo Concursable Capital Semilla.
- Acuerdo País de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- Resolución No. 052 del 16 de abril de 2018, por la cual se establecen funciones sobre el Sistema Nacional de Fomento
- Informe de Registros
- Política Regional Mipyme
- Política de Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la República de Panamá
- Diagnóstico de Necesidades de las MIPYMES
- Declaratoria del día 27 de junio, de cada año, como el día de las MICROEMPRESAS Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
- Pacto Nacional por el Emprendimiento y Adhesiones
- Política Nacional de Emprendimiento “Panamá Emprende y Crece”
- Decreto que establece el Consejo Nacional de Emprendimiento, que indica que AMPYME lo preside
- Guía del Premio Nacional del Emprendedor, así como las Fichas de acuerdo a las categorías de selección y Reseña de la Primera Edición
- Informe del Fondo Emprende Panamá y Manual Operativo
- Informe Metodológico sobre Empresarialidad Femenina
- Presentación sobre la Iniciativa de Paridad de Género (en tríptico)
- Listado de Empresas que obtuvieron su Registro Empresarial en el presente período
- Resolución por la cual se asigna la Unidad Técnica Administrativa del Fidemicro
- Resumen Informe de Auditoría Fidemicro Panamá.
- Nota enviada al Ministerio de Economía y Finanzas sobre Programa de Garantías

Además de informes por Dirección, oficinas regionales, evidencia fotográfica, claves de redes sociales, y documentos para cambio de firmas. La entrega de despacho, con todos los archivos correspondientes, quedó en Acta rubricada por la Dirección de Auditoría Interna de AMPYME, y la oficina de fiscalización de la Contraloría General de la República.



The logo consists of a large, light grey circle containing the letters "LP". The letter "L" is positioned to the left of the letter "P". Both letters are white with a thin black outline. A horizontal pink bar is positioned below the letters.

LP

La Prensa